



Asamblea General

Distr. limitada
10 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 20 b) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones

Argelia, Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Francia, Guinea, India, Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Malí, Marruecos, Namibia, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Swazilandia, Túnez, Uganda y Yemen: proyecto de resolución

Asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/160, de 18 de diciembre de 1992, 48/201, de 21 de diciembre de 1993, 49/21 L, de 20 de diciembre de 1994, 50/58 G, de 20 de diciembre de 1995, 51/30 G, de 13 de diciembre de 1996, 52/169 L, de 16 de diciembre de 1997, 53/1 M, de 8 de diciembre de 1998, 54/96 D, de 8 de diciembre de 1999 y 55/168, de 14 de diciembre de 2000, así como las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social relativas a la asistencia de emergencia a Somalia,

Recordando también la resolución 733 (1992) del Consejo de Seguridad, de 23 de enero de 1992, y todas las resoluciones posteriores sobre la cuestión, en las que el Consejo, entre otras cosas, instó a todas las partes, movimientos y facciones de Somalia a que facilitaran los esfuerzos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones humanitarias para prestar asistencia humanitaria urgente a la población afectada de Somalia y reiteró el llamamiento para que se respetara plenamente la seguridad del personal de esas organizaciones y se garantizara su total libertad de circulación en Mogadishu y sus alrededores y en otras partes de Somalia,

Recordando además la declaración hecha por el Presidente del Consejo de Seguridad el 31 de octubre de 2001¹ en que el Consejo de Seguridad reiteró su apoyo a los resultados de la conferencia de paz de Arta, al establecimiento de la Asamblea Nacional de Transición y al Gobierno Nacional de Transición y alentó al Gobierno

¹ S/PRST/2001/30; véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*.



Nacional de Transición a que, animado de un espíritu de diálogo constructivo, continuara manteniéndose en contacto con todos los grupos del país, incluso en las zonas nororientales y noroccidentales, con objeto de prepararse para la instauración de disposiciones para alcanzar una gestión permanente de los asuntos públicos basada en un proceso democrático,

Tomando nota de la cooperación entre las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Unión Europea, la Organización de la Conferencia Islámica, los países miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y su Foro de Miembros, el Movimiento de los Países No Alineados y otras organizaciones en sus gestiones para resolver la crisis humanitaria, de seguridad y política en Somalia, y teniendo en cuenta el respeto por la soberanía, la integridad territorial y la unidad de Somalia,

Tomando nota con reconocimiento de que el Secretario General sigue tratando de ayudar al pueblo de Somalia en sus esfuerzos por promover la paz, la estabilidad y la reconciliación nacional,

Encomiando la iniciativa del Presidente de la República de Djibouti para restablecer la paz y la estabilidad en Somalia y tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Gobierno y el pueblo de Djibouti, que actuaron como anfitriones de la Conferencia Nacional de Paz en Somalia, celebrada en Arta (República de Djibouti), y la facilitaron,

Acogiendo con satisfacción los resultados del proceso de paz de Arta, dirigido por Djibouti y patrocinado por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, en que se prevé el establecimiento de un parlamento nacional de transición y la formación de un gobierno nacional de transición,

Tomando nota con reconocimiento de que en el mandato establecido en la carta nacional de transición trienal se destacan prioridades como la reconciliación, la desmovilización de la milicia armada, la devolución de bienes a sus propietarios legítimos, la realización de un censo nacional, la elaboración de una nueva constitución, la democratización, la rehabilitación, la recuperación y la reconstrucción,

Acogiendo con satisfacción los esfuerzos hechos por el Gobierno de transición de Somalia para promover la reconciliación nacional en Somalia, reconociendo que en algunas regiones se ha avanzado en el restablecimiento de la estabilidad económica y administrativa, e instando al Gobierno Nacional de Transición, a los dirigentes políticos y tradicionales y a las facciones a que hagan todo lo posible por concluir, sin condiciones previas, el proceso de paz y reconciliación por medio del diálogo y la participación de todas las partes en un espíritu de flexibilidad y tolerancia mutuas,

Observando con preocupación que la falta de instituciones civiles eficaces en Somalia sigue obstaculizando el desarrollo general sostenido y que, aunque el ambiente se ha hecho más propicio para algunas tareas de reconstrucción y desarrollo en algunas zonas del país, la situación en materia humanitaria y de seguridad ha seguido siendo precaria en otras,

Reafirmando su apoyo a la estrategia conjunta para la asistencia orientada a fines concretos del sistema de las Naciones Unidas centrada en la rehabilitación y la reconstrucción de la infraestructura y en actividades sostenibles basadas en la comunidad, así como la importancia que atribuye a la necesidad de que haya una

coordinación y una cooperación eficaces entre los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados,

Tomando nota del informe del Secretario General²,

Profundamente agradecida por la asistencia humanitaria y el apoyo a la rehabilitación que han prestado varios Estados y diversas organizaciones pertinentes para aliviar las penurias y los sufrimientos de la población somalí afectada,

Reconociendo que, si bien la situación humanitaria sigue siendo precaria en algunas zonas, es necesario que siga adelante el proceso de rehabilitación y reconstrucción, junto con el de reconciliación nacional, sin perjuicio de que se preste socorro de emergencia donde y cuando sea necesario, en la medida en que las condiciones de seguridad lo permitan,

Tomando nota con reconocimiento de que las perspectivas para la realización de actividades humanitarias, de rehabilitación y de desarrollo han sido más favorables en algunas partes del país, gracias a la formación de estructuras administrativas más fuertes, el empeño demostrado en restablecer el Estado de derecho en general y el liderazgo desplegado por algunas autoridades regionales y los grupos de la sociedad civil en su intento de dar paso a una alternativa de reconciliación frente al pasado de Somalia dominado por las facciones,

Tomando nota también con reconocimiento de que el sistema de las Naciones Unidas procura colaborar directamente con las comunidades somalíes en el plano local, en las ocasiones en que ello es posible, y destacando la necesidad de mantener una coordinación con el gobierno de transición y con las autoridades locales y regionales,

Observando con satisfacción que las Naciones Unidas, en asociación con los consejos de ancianos somalíes, otros jefes locales y homólogos locales calificados a nivel de la comunidad básica y las organizaciones no gubernamentales, siguen centrando sus actividades en un programa de asistencia que incluye tanto criterios humanitarios como de desarrollo, según las diferentes condiciones que reinan en diferentes zonas,

Insistiendo nuevamente en la importancia de que se siga dando cumplimiento a su resolución 47/160 a fin de rehabilitar los servicios sociales y económicos básicos a nivel local y regional en todo el país,

1. *Expresa su agradecimiento* por que se sigue aplicando su resolución 47/160 para rehabilitar los servicios sociales y económicos básicos en el plano local y regional en todo el país;
2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por su incesante e incansable labor para movilizar la asistencia al pueblo somalí;
3. *Acoge con satisfacción* las gestiones que llevan a cabo las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Unión Europea, la Organización de la Conferencia Islámica, los países miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y su Foro de Miembros, el Movimiento de los Países No Alineados y otras organizaciones para contribuir positivamente al proceso de reconciliación en Somalia;

² A/56/389.

4. *Acoge también con satisfacción* la estrategia de las Naciones Unidas, centrada en la realización de actividades en el plano comunitario a fin de reconstruir la infraestructura local y aumentar la autosuficiencia de la población local, así como los esfuerzos que realizan los organismos de las Naciones Unidas, sus homólogos somalíes y sus organizaciones asociadas para establecer y mantener mecanismos de coordinación y cooperación estrechas a fin de ejecutar los programas de socorro, rehabilitación y reconstrucción;

5. *Toma nota con reconocimiento* de que el sistema de las Naciones Unidas ha adoptado un enfoque global y según prioridades para hacer frente a la crisis que subsiste en algunas partes de Somalia, al mismo tiempo que contrae compromisos a largo plazo sobre actividades de rehabilitación, recuperación y desarrollo en partes más estables;

6. *Destaca* el principio de que el pueblo somalí es el responsable principal de su propio desarrollo y de la sostenibilidad de los programas de asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción, y reafirma la importancia que atribuye al establecimiento de acuerdos de colaboración viables entre el sistema de las Naciones Unidas y sus organizaciones asociadas y sus homólogos somalíes para ejecutar con eficacia las actividades de rehabilitación y desarrollo en las partes del país en que reinen la paz y la seguridad;

7. *Insta* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que sigan aplicando su resolución 47/160 para ayudar al pueblo somalí a emprender la rehabilitación de los servicios sociales y económicos básicos, así como la creación de instituciones para restablecer la administración pública a todos los niveles en todas las partes del país en que reinen la paz y la seguridad;

8. *Insta firmemente* a todos los grupos políticos de Somalia, en particular a los que se han quedado al margen del proceso de paz de Arta, a que participen en el proceso de paz en curso y a que entablen un diálogo constructivo con el nuevo Gobierno Nacional de Transición a fin de lograr la reconciliación nacional que permita la transición del socorro a la reconstrucción y el desarrollo y preserve el progreso económico y administrativo logrado en numerosas regiones;

9. *Exhorta* a todas las partes, dirigentes políticos individuales y facciones de Somalia a que respeten plenamente la seguridad del personal de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales y a que garanticen de modo completo su libertad de circulación y su acceso seguro en todo el país;

10. *Exhorta* al Secretario General a que continúe movilizandando la asistencia internacional humanitaria, de rehabilitación y de reconstrucción para Somalia;

11. *Exhorta* a la comunidad internacional a prestar continua y creciente asistencia en respuesta al llamamiento interinstitucional unificado de las Naciones Unidas para prestar asistencia de socorro, rehabilitación y reconstrucción a Somalia;

12. *Pide* al Secretario General que, en vista de la situación crítica imperante en Somalia, tome todas las medidas necesarias para la aplicación de esta resolución y le presente un informe al respecto en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.